



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO;

La Carta Orgánica Municipal, los espacios de conmemoraciones y homenajes existentes en espacios públicos de nuestra localidad;

CONSIDERANDO;

Que en nuestra localidad se encuentran diversos monumentos, homenajes y conmemoraciones en lugares públicos, que representan intereses de distintos sectores de la comunidad, (religiosos, culturales, patrios, deportivos, etc.) que fueron creados en un determinado momento, respondiendo al sentir de grupos de nuestro pueblo;

Que a lo largo de estos años se ha llevado a cabo la construcción y mantenimiento de distintos homenajes, ubicados en diversos puntos de nuestra localidad;

Que más allá de lo que cada gestión considere necesario conmemorar, de ninguna manera puede quitar, remover o dejar de realizar mantenimiento en aquellos lugares conmemorativos, creados en gestiones anteriores;

Que conforme Inciso 26, del Artículo 54 de la Carta Orgánica Municipal, en caso que un grupo de vecinos, o el Ejecutivo Municipal considere la creación o remoción de algún monumento u homenaje, esté éste reconocido por alguna norma legislativa o no, deberá presentar el correspondiente proyecto con fundamentación al Concejo Deliberante, quién por voto de la mayoría autorizará o no la creación o remoción;

[Handwritten signature]

PRÉSIDENTE 1
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA





Que este Concejo Deliberante considera oportuno llevar a cabo la sanción de la presente;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Determinar que cada gestión de gobierno debe respetar y realizar mantenimiento a todos aquellos espacios públicos de nuestra localidad destinados a conmemoraciones, rememoraciones y homenajes.

Artículo 2º: Comunicar, notificar, registrar, cumplido, ARCHIVAR.

EL PROYECTO DE ORDENANZA ORIGINAL N° 006/2019-YG-VR, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 004/2019 DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 005/2019, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N°149/19



[Signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA